

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4621000025**

NUMERO DE PROVEEDOR:50000647 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1M20000050**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8010801	Sulfasalazina; 500 mg; Tableta o Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco	UN	200,000	\$ 0.137400	\$ 27,480.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Sulfasalazina; 500 mg; Tableta o Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco

DESCRIPCION COMERCIAL: AZULFIDINE 500 MG TABLETAS/ FRASCO X 100 TABLETAS

MARCA DEL PRODUCTO: PFIZER

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: SUECIA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES

FORMA DE ENTREGA : 100% 60 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO CRÉDITO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: 23985

REPRESENTADO: RECIPHARM UPPSALA AB

NOMBRE DEL FABRICANTE: KEMWELL AB

PAIS DEL FABRICANTE: SUECIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO X 100 TABLETAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA DE O/C SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 30/04/2021

CARACTERISTICAS TECNICAS: AZULFIDINE 500 MG TABLETAS/ FRASCO X 100 TABLETAS. VENCIMIENTO: 18 MESES. FORMA DE ENTREGA: 100% 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

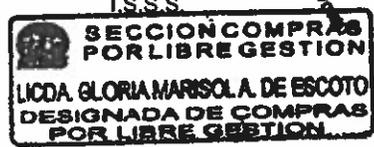
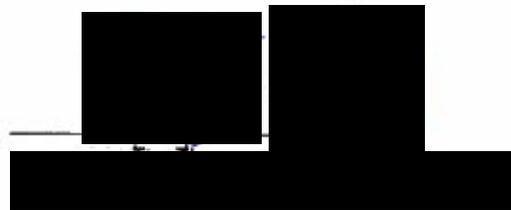
**VALOR TOTAL \$ 27,480.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*RECIBI ORIGINAL DE pag. 1 DE 1*

SAN SALVADOR A LOS 28 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2021

*And Escoto*



*11:25. A.M.*



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1M20000050
Orden de Compra 4621000025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

- PARA TRÁMITE DE PAGO:
Única entrega:
Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Original de Orden de Compra.
Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato en ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

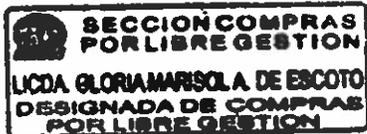
FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Recibi ORIGINAL DE ANEXO 1

Handwritten signature



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



CONTRATISTA

28/1/2021

11:25.AM.



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1M20000050

Orden de Compra 4621000025

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
8010801	Sulfasalazina; 500 mg; Tableta o Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco	200,000 UNIDADES	ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL	100% 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.

RECEBI ORIGINAL DE ANEXO 1

*Qui d Esc d.*  
DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



28/1/2021

11:25 A.M



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1M20000050  
Orden de Compra 4621000025  
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Lic. Gladys Josefina Henríquez Hernández	Jefe de Almacén Medicamentos Central.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

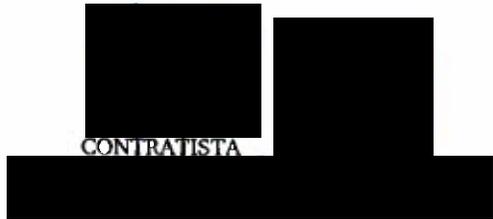
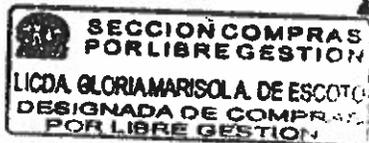
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

*Recibi Original de Anexo 1*

*Gud'sca*



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



*28/1/2021*  
*11:25.A.M*